

**Universidad Tecnológica de Panamá**  
**Dirección de Bienestar Estudiantil**



**Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobiernos.**

Código: PCUTP-  
B.E-AD-EOG-2007  
Revisión: 01  
Fecha: 31/01/2007  
Página: 1 de 10

**1. Introducción:**

Las primeras elecciones para escoger representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno se realizan en el año de 1981, organizadas por la Junta de Elecciones Estudiantiles como máximo organismo electoral.

Se realizan estas elecciones cada tres (3) años, ya que el período de vigencia de los representantes estudiantiles es de tres (3) años.

Existe en cada una de las facultades un Comité de Elecciones responsable de ejecutar el proceso de elecciones para escoger los representantes estudiantiles ante los diferentes Órganos de Gobierno, a excepción de las elecciones para escoger representantes ante el Consejo Administrativo, las cuales son responsabilidad de la Junta de Elecciones.

**2. Objetivos del procedimiento:**

2.1. Mantener una efectiva representación estudiantil en cada uno de los Órganos de Gobierno de la U.T.P., a través de la realización de las Elecciones Estudiantiles cada tres años.

**3. Campo de aplicación:**

3.1. Bienestar Estudiantil, Administrativo.

**4. Definiciones:**

4.1. **D.B.E:** Dirección de Bienestar Estudiantil.

4.2. **UTP:** Universidad Tecnológica de Panamá.

**5. Referencias:**

5.1. Recibo de Matrícula.

**6. Descripción-metodología:**

La Junta de Elecciones Estudiantiles, está constituida por:

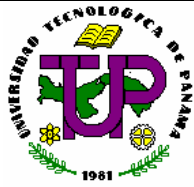
- El Director de Bienestar Estudiantil, quien la presidirá;
- El Vicerrector Académico;
- Dos (2) estudiantes graduandos, seleccionados entre los estudiantes graduandos de mayor índice académico de cada Facultad a nivel de la Sede;

Fecha de actualización: 25/08/2006

Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares

Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara

B. Estudiantil: Licda. Grace de Lasso – Dir. de Bienestar Estudiantil



**Universidad Tecnológica de Panamá**  
**Dirección de Bienestar Estudiantil**



**Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobiernos.**

Código: PCUTP-  
B.E-AD-EOG-2007  
Revisión: 01  
Fecha: 31/01/2007  
Página: 2 de 10

**6. Descripción-metodología:**

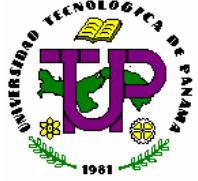

- Un representante de los estudiantes graduandos, o que curse el último año de la carrera que le ofrece el Centro Regional, seleccionado entre los estudiantes graduandos de mayor índice académico de cada Centro Regional;
- Los miembros de esta Junta designarán, cada uno a su respectivo suplente;
- El Asesor Legal de la U.T.P., asesorará la Junta de Elección.



La representación estudiantil en los diferentes Órganos de Gobierno, es la siguiente:


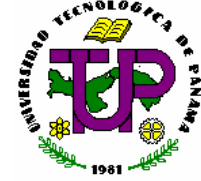
- Consejo General Universitario:
  - a. Dos (2) estudiantes por cada una de las Facultades.
  - b. Un (1) estudiante por cada Centros Regionales.
- Consejo Académico:
  - a. Dos (2) estudiantes por cada una de las Facultades.
  - b. Un (1) estudiante por cada Centros Regionales.
- Consejo Administrativo:
  - a. Un (1) estudiantes por el Campus Central Metropolitano.
  - b. Un (1) estudiante por los Centros Regionales, escogido entre ellos.
- Junta de Facultad:
  - a. Un (1) estudiantes por cada una de las carreras de la Facultad.
  - b. Un (1) estudiante por cada Centro Regional, correspondiente a alguna de las carreras de la Facultad.
- Junta de Centro Regional:
  - a. Un (1) estudiante por cada carrera que se imparta en el Centro Regional, correspondiente.

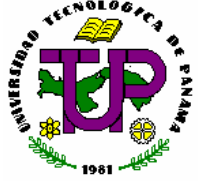
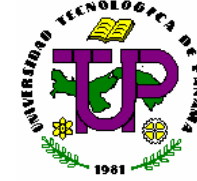
Fecha de actualización: 25/08/2006

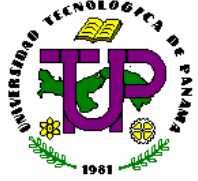
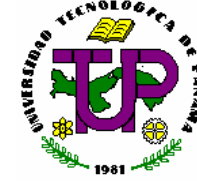
Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares  
Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara  
B. Estudiantil: Licda. Grace de Lasso – Dir. de Bienestar Estudiantil

	<b>Universidad Tecnológica de Panamá</b> <b>Dirección de Bienestar Estudiantil</b>	
<b>Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobiernos.</b>		Código: PCUTP-B.E-AD-EOG-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007 Página: 3 de 10
<p><b>6. Descripción-metodología:</b></p> <p><b>A. Actividades Previas al Proceso Electoral:</b></p> <p>A.1. La Presidenta del Comité Electoral convoca a reunión, por medio de una nota de citación a los miembros del Comité Electoral, la cual es transcrita y entregada por la secretaria de la unidad, a cada uno de los miembros.</p> <p>A.2. La Presidenta del Comité Electoral, elabora el Orden del Día y lo entrega a la secretaria para que lo transcriba en la computadora.</p> <p>A.3. La Presidente de la Junta de Elecciones solicita a la Secretaría General, a través de nota, el listado de los estudiantes de mayor índice académico por facultad para la conformación de la Junta de Elecciones.</p> <p>A.4. La Secretaría General remite a la Presidenta de la Junta de Elecciones el listado de estudiantes de mayor índice académico por facultad.</p> <p>A.5. La Presidenta de la Junta de Elecciones asigna a la Secretaría de la Unidad de B. E., la responsabilidad de llamar por teléfono a cada uno de los estudiantes incluidos en el listado para citarlos a una reunión donde se escogerá entre ellos a los dos representantes ante la Junta de Elecciones.</p> <p>A.6. La Presidenta de la Junta de Elecciones prepara nota dirigida a los Directores de los Centros Regionales y Decanos de las Facultades donde se les indica que procedan a la conformación e instalación del Comité de Elecciones.</p> <p>A.7. Se envía nota a los Directores de los Centros Regionales para que escojan entre los estudiantes graduandos o que cursan el último año de la carrera que ofrece el Centro Regional a un estudiante como candidato a formar parte de la Junta de Elecciones.</p> <p>A.8. Cuando la Presidenta de la Junta de Elecciones recibe de cada Centro Regional el nombre del estudiante candidato a formar parte de la Junta de Elecciones, se programa una reunión y se les cita a través de una nota.</p> <p>A.9. La Presidenta del Comité Electoral, preside la reunión donde deben asistir todos los estudiantes candidatos o formar parte de la Junta de Elecciones por los Centros Regionales y entre ellos se escoge un representante principal y un suplente.</p>		
Fecha de actualización: 25/08/2006      Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara B. Estudiantil: Licda. Grace de Lasso – Dir. de Bienestar Estudiantil		

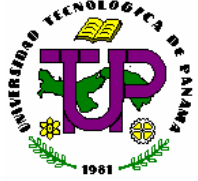
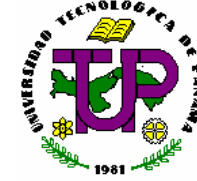
	<b>Universidad Tecnológica de Panamá</b> <b>Dirección de Bienestar Estudiantil</b>	
<b>Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobiernos.</b>		Código: PCUTP-B.E-AD-EOG-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007 Página: 4 de 10
<p><b>6. Descripción-metodología:</b></p> <p><b>A. Actividades Previas al Proceso Electoral:</b></p> <p>A.10. Una vez se hayan escogido los representantes estudiantiles por la sede y por los Centros Regionales, la Presidenta de la Junta de Elecciones convoca a través de una nota a la reunión de instalación de la Junta de Elecciones Estudiantiles.</p> <p>A.11. La Presidenta de la Junta de Elecciones elabora el Orden del Día y una propuesta de Calendario de actividades para las Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno. Este documento es transcrito por la Secretaría de la Dirección de B. E., para ser presentadas en la reunión de instalación formal de la Junta de Elecciones para su aprobación.</p> <p>A.12. Una vez aprobado el calendario de elecciones se realiza la publicación del mismo, junto con las Disposiciones Generales y el Reglamento de Elecciones en todas las facultades del área metropolitana, por parte del personal de apoyo de la Dirección de B. E.</p> <p>A.13. La Presidenta de la Junta de Elecciones remite a los Directores de los Centros Regionales y a los Decanos a través de nota el Calendario de Elecciones, las Disposiciones Generales y el Reglamento de Elecciones para que el Comité de Elecciones cumpla con cada una de las actividades contenidas en el Calendario de Elecciones.</p> <p>A.14. La Presidenta del Comité Electoral elabora nota, la cual es transcrita por la Secretaría, donde se remite al Rector, Decanos, Secretarías General y Vicerrector Académico el Calendario de actividades de las Elecciones.</p> <p>A.15. La Presidenta de la Junta de Elecciones y/o Comité de Elecciones, reciben las precandidaturas para la revisión en Secretaría General de los requisitos que deben cumplir.</p> <p>A.16. La Presidenta de la Junta de Elecciones y/o Comité de Elecciones, remite a través de nota el listado de los pre-candidatos a la Secretaría General, para la revisión de los requisitos exigidos para su postulación.</p> <p>A.17. La Presidenta de la Junta de Elecciones o Comité de Elecciones, recibe de la Secretaría General, las Certificaciones de los pre-candidatos que han sido verificados.</p>		
Fecha de actualización: 25/08/2006      Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara B. Estudiantil: Licda. Grace de Lasso – Dir. de Bienestar Estudiantil		

	<b>Universidad Tecnológica de Panamá</b> <b>Dirección de Bienestar Estudiantil</b>	
<b>Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobiernos.</b>		Código: PCUTP-B.E-AD-EOG-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007 Página: 5 de 10
<p><b>6. Descripción-metodología:</b></p> <p><b>A. Actividades Previas al Proceso Electoral:</b></p> <p>A.18. La Presidenta de la Junta de Elecciones o el Comité de Elecciones entrega a los pre-candidatos las certificaciones expedidas por la Secretaría General, Junto con los documentos de postulación.</p> <p>A.19. En la fecha y hora establecida en el Calendario de Elecciones, la Presidenta de la Junta de Elecciones o del Comité de Elecciones, reciben las postulaciones en la Sede de la Junta de Elecciones y los Comités de Elecciones (Facultades y Centros Regionales).</p> <p>A.20. La Presidenta de la Junta de Elecciones o del Comité de Elecciones publica las postulaciones que se reciban.</p> <p>A.21. El Presidente del Comité de Elecciones en las Facultades y Centros Regionales, recibe las impugnaciones que se presenten y las transfiere a la Presidenta de la Junta de Elecciones para que en el pleno se realice el estudio y decisión de las mismas.</p> <p>A.22. La Presidenta de la Junta de Elecciones recibe las impugnaciones de las postulaciones para el Consejo Administrativo única y exclusivamente.</p> <p>A.23. La Junta de Elecciones o los Comités de Elecciones se reúnen para proceder a revisar cada una de las postulaciones recibidas y determinadas, si son aceptadas o no.</p> <p>A.24. Las postulaciones que cumplen con los requisitos establecidos en el Calendario de Elecciones y que han sido aceptadas oficialmente, al igual que las que han sido rechazadas, son publicadas a través de un formato que prepara la Junta de Elecciones o el Comité de Elecciones en todas las Facultades y Sedes de la U.T.P.</p> <p>A.25. La Presidenta de la Junta de Elecciones redacta nota, la cual es pasada por la secretaria de la Unidad de B. E., solicitando a la Secretaría General el registro oficial de votantes para las elecciones del Consejo Administrativo.</p> <p>A.26. El Presidente del Comité de Elecciones en cada una de las Facultades del área metropolitana solicita a la Secretaría General el listado oficial de votantes.</p> <p>A.27. El Presidente del Comité de Elecciones en cada Centro Regional, solicita a la Secretaría Académica, el listado oficial de votantes.</p>		
Fecha de actualización: 25/08/2006      Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara B. Estudiantil: Licda. Grace de Lasso – Dir. de Bienestar Estudiantil		



	<b>Universidad Tecnológica de Panamá</b> <b>Dirección de Bienestar Estudiantil</b>	
<b>Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobiernos.</b>		Código: PCUTP-B.E-AD-EOG-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007 Página: 6 de 10
<p><b>6. Descripción-metodología:</b></p> <p><b>A. Actividades Previas al Proceso Electoral:</b></p> <p>A.28. La Presidenta de la Junta de Elecciones redacta nota solicitando a la Vicerrectoría Académica autorización para que los candidatos a las elecciones del Consejo Administrativo pasen por las aulas de clases a promocionar su candidatura.</p> <p>A.29. La Presidenta de la Junta de Elecciones, redacta nota solicitando a los Decanos su apoyo en la designación de unidades administrativas o docentes para que trabajen como jurados en las mesas de votaciones para escoger representantes estudiantiles ante el Consejo Administrativo.</p> <p>A.30. El Presidente del Comité de Elecciones de las Facultades y Centros Regionales, realizarán los trámites necesarios para la consecución de los jurados docentes o administrativos que se requieran en las mesas de votaciones para el Consejo General, Académico, Junta de Facultad y Junta de Centro Regionales.</p> <p>A.31. La Presidenta de la Junta de Elecciones o Comité Electoral presenta al pleno el diseño de las papeletas que se utilizarán. Estas papeletas son preparadas con los nombres de los candidatos por parte de las secretarías en los diferentes sedes de los Comités de Elecciones y Junta de Elecciones y remitidas a la Imprenta para su reproducción.</p> <p>A.32. La Presidente de la Junta a través del personal de apoyo de B. E., tramita la consecución de las urnas, mamparas que se utilizarán en las elecciones de los diferentes Órganos de Gobierno en la sede metropolitana. En los Centros Regionales, este trámite es realizado por los Presidentes de los Comité de Elecciones.</p> <p>A.33. La Presidenta de la Junta de Elecciones a través de la secretaria de la Unidad de B. E., solicita al Departamento de Servicios Administrativos, el apoyo que se requiere en cuanto a mesas, sillas, basureros, etc., que se requieren el día de las elecciones para el Consejo Administrativo. Los Presidentes de los Comités de Elecciones de las Facultades solicitan este apoyo a través de la Vicerrectoría Administrativa.</p> <p>A.34. La Presidenta de la Junta de Elecciones redacta nota al Jefe de Seguridad, informando sobre la realización de las Elecciones en las diferentes sedes del área</p>		
Fecha de actualización: 25/08/2006      Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara B. Estudiantil: Licda. Grace de Lasso – Dir. de Bienestar Estudiantil		



	<b>Universidad Tecnológica de Panamá</b> <b>Dirección de Bienestar Estudiantil</b>	
<b>Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobiernos.</b>		Código: PCUTP-B.E-AD-EOG-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007 Página: 7 de 10
<p><b>6. Descripción-metodología:</b></p> <p><b>A. Actividades Previas al Proceso Electoral:</b></p> <p>metropolitana. Esta nota es pasada en limpio y enviada a través del sistema de valijas por la secretaria de la Unidad de B. E.</p> <p>A.35. El Presidente de la Junta de Elecciones realizan el cálculo de la cantidad de comida que se requieren para los jurados de mesa que trabajarán en las elecciones para el Consejo Administrativo.</p> <p>A.36. La Presidenta de la Junta de Elecciones solicita a través de una nota a la Administración de Cafetería el servicio de alimentación, que incluye los almuerzos y cenas para los jurados en las mesas ubicadas para la elección del Consejo Administrativo. Esta nota es pasada en limpio y enviada a través del sistema de valijas, por la secretaria de la Unidad de Bienestar Estudiantil.</p> <p>A.37. El Presidente del Comité de Elecciones en cada una de las Facultades del Área Metropolitana, solicita a la Vicerrectoría Administrativa la consecución de la alimentación para los jurados de mesa en las elecciones para los representantes ante el Consejo General, Académico y Junta de Facultad.</p> <p>A.38. La secretaria de la Unidad a través del formulario correspondiente, solicita apoyo de transporte al Departamento de Transporte, para la movilización de los Jurados de Mesa durante el día de las Elecciones del Consejo Administrativo.</p> <p>A.39. La Presidenta de la Junta de Elecciones redacta nota a la Vicerrectoría Académica, solicitando que no se apliquen exámenes a los estudiantes, el día de las elecciones en el Campus Metropolitano. Esta nota es transcrita por la secretaria de la Unidad de B. E., y remitida a través del sistema de valijas.</p> <p>A.40. La Presidenta de la Junta de Elecciones prepara la documentación que utilizará en cada una de las mesas de votación para las elecciones ante el Consejo Administrativo.</p>		
Fecha de actualización: 25/08/2006      Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara B. Estudiantil: Licda. Grace de Lasso – Dir. de Bienestar Estudiantil		



	<b>Universidad Tecnológica de Panamá</b> <b>Dirección de Bienestar Estudiantil</b>	
<b>Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobiernos.</b>		Código: PCUTP-B.E-AD-EOG-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007 Página: 8 de 10
<p><b>6. Descripción-metodología:</b></p> <p><b>B. Actividades realizadas el Día de las Elecciones:</b></p> <p>B.1. Se instalan las mesas de votación en cada una de las Facultades en el área metropolitana y en los Centros Regionales, a partir de la hora acordada por la Junta de Elecciones o Comités de Elecciones y se da inicio al proceso de elecciones.</p> <p>B.2. La Junta de Elecciones y el Comité de Elecciones según sea el caso, mantiene presencia en cada uno de los Centros de Votación en el área metropolitana y Centros Regionales, durante el proceso de votación, para efecto de supervisar las mismas y/o resolver situaciones imprevistas que se presenten.</p> <p>B.3. Una vez finalizado el proceso de elecciones, los miembros del Jurado de Mesa proceden al escrutinio de votos y se levantan las actas correspondientes con el resultado de la votación. Estas actas se entregan a la Junta de Elecciones por parte de un miembro de Jurado de Mesa, para las elecciones del Consejo Administrativo en la Sede Metropolitana. En el caso de las elecciones de los Centros Regionales, las actas son enviadas por el presidente del Comité de cada Centro Regional a la Presidente de la Junta de Elecciones quien con el pleno de esta Junta realiza el escrutinio final de las actas recibidas y levanta el acta con los resultados finales de la votación.</p> <p>B.4. Una vez finalizado el proceso de elecciones en las Facultades y Centros Regionales para representantes estudiantiles ante los Consejos General Académico y las Juntas de Facultades y Centros Regionales, los miembros del Jurado de Mesa, procede al escrutinio de votos, se levantan las actas del Jurado de Mesa con el resultado de la votación. Estas actas se presentan al Comité de Elecciones por parte de un miembro del Jurado de Mesa, quienes proceden al conteo final de cada una de las actas del Jurado de Mesa recibidas y levantan un Acta del Comité de Elecciones donde se plasman los resultados de las elecciones en cada uno de los Órganos de Gobierno.</p> <p>B.5. La Junta de Elecciones y el Comité de Elecciones según sea el caso publica el próximo día hábil después de celebradas las Elecciones las actas del Comité de Elecciones y de la Junta de Elecciones, anunciando los candidatos electos.</p>		
Fecha de actualización: 25/08/2006      Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara B. Estudiantil: Licda. Grace de Lasso – Dir. de Bienestar Estudiantil		



	<b>Universidad Tecnológica de Panamá</b> <b>Dirección de Bienestar Estudiantil</b>	
<b>Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobiernos.</b>		Código: PCUTP-B.E-AD-EOG-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007 Página: 9 de 10
<p><b>6. Descripción-metodología:</b></p> <p><b>B. Actividades realizadas el Día de las Elecciones:</b></p> <p>B.6. De presentarse alguna impugnación a las elecciones la Junta de Elecciones, como máximo organismo electoral es el responsable de atenderla y resolverla.</p> <p>B.7. La Junta de Elecciones y el Comité de Elecciones según sea el caso, procede según la fecha establecida en el Calendario de Elecciones a proclamar a los candidatos electos haciéndoles entrega del documento de proclamación.</p> <p>B.8. El Presidente de la Junta de Elecciones y del Comité de Elecciones de las Facultades en la Sede Metropolitana y en los Centros Regionales, proceden a remitir a la Secretaría General el original de las actas con los resultados de la Elección de cada uno de los Órganos de Gobierno, las proclamaciones de los candidatos electos y demás documentos relacionados al proceso electoral.</p> <p><b>7. Manejo y archivo de procedimientos:</b>  “Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los procedimientos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los procedimientos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día.”</p> <p><b>8. Anexo:</b></p> <p>A.D-FORM.1-F-2007. Declaración de Postulación ante el Consejo.</p> <p>A.D-FORM.2-F-2007. Declaración de Postulación ante la Junta de Facultad.</p> <p>A.D-FORM.3-F-2007. Carta de Certificación de Postulación.</p> <p>A.D-FORM.4-F-2007. Formulario de Adherentes.</p> <p>A.D-FORM.5-F-2007. Acta del Jurado de Mesa ante el Consejo General Universitario.</p> <p>A.D-FORM.6-F-2007. Acta del Jurado de Mesa ante el Consejo Académico.</p> <p>A.D-FORM.7-F-2007. Acta del Jurado de Mesa ante la Junta de Facultad.</p> <p>A.D-FORM.8-F-2007. Acta del Comité de Elecciones para Representantes ante los Órganos Superiores de Gobierno, ante el Consejo General Universitario.</p> <p>A.D-FORM.9-F-2007. Acta del Comité de Elecciones para Representantes ante los Órganos Superiores de Gobierno, ante el Consejo Académico.</p>		
Fecha de actualización: 25/08/2006      Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara B. Estudiantil: Licda. Grace de Lasso – Dir. de Bienestar Estudiantil		

	<b>Universidad Tecnológica de Panamá</b> <b>Dirección de Bienestar Estudiantil</b>	
<b>Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobiernos.</b>		Código: PCUTP-B.E-AD-EOG-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007 Página: 10 de 10
<p><b>8. Anexo:</b></p> <p>A.D-FORM.10-F-2007. Acta del Comité de Elecciones para Representantes ante los Órganos Superiores de Gobierno, ante la Junta de Facultad.</p> <p>A.D-FORM.11-F-2007. Proclamaciones para Representantes ante los Órganos Superiores de Gobierno, ante el Consejo General Universitario.</p> <p>A.D-FORM.12-F-2007. Proclamaciones para Representantes ante los Órganos Superiores de Gobierno, ante el Consejo Académico.</p> <p>A.D-FORM.13-F-2007. Proclamaciones para Representantes ante los Órganos Superiores de Gobierno, ante la Junta de Facultad.</p> <p>A.D-FORM.14-F-2007. Certificación para Representantes ante los Órganos Superiores de Gobierno.</p>		
Fecha de actualización: 25/08/2006    Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara B. Estudiantil: Licda. Grace de Lasso – Dir. de Bienestar Estudiantil		
<hr/> Licda. Ayansín de Zúñiga Sub-Directora de B. E.	<hr/> Licda. Grace de Lasso Directora de Bienestar Estudiantil	